



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D. PEDRO BARBA PAZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ
D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Concejales no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día once de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día, la Sra. Secretaria da lectura al escrito de condena de los últimos asesinatos de violencia de género, presentado por D^a Consolación Peral León, Concejala de IULVCA:

“Desde el Pleno de esta Corporación rechazamos todo tipo de violencia. Desde la última Sesión Plenaria, 5 mujeres han sido asesinadas por la violencia machista, lo que suma la escalofriante cifra de 61 mujeres muertas desde el mes de enero. En lo que llevamos de año, también han fallecido 3 niños y dos niñas a manos de sus padres.

La igualdad entre los sexos ha dejado de ser un discurso teórico por haberse convertido en una auténtica realidad.

La muerte de mujeres víctimas de la violencia doméstica sigue siendo uno de los problemas más graves de la sociedad española. En Andalucía han sido 16 mujeres la que ha perdido la vida en lo que va de año por esta causa”.

El resto de Concejales/as prestan su conformidad.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Advertido error en el Punto Cuarto del Orden del Día, donde dice: “41.241,41 euros , IVA incluido” (párrafos 1 y 4) debe decir: “ 34.656,64 euros, IVA incluido” .

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2010, y realizadas las correcciones referidas, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 9 de septiembre de 2010, y que son las comprendidas entre la número 140 a la número 147 ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2011-2012 .

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial en relación con la Campaña 2011-2012 del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en la provincia de Córdoba.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos que realizará la Diputación de Córdoba con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

Segundo.- Aceptar una aportación (393,47 euros) para la financiación del coste total de la Campaña, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del ejercicio, en los términos que resulten del Convenio específico que se firme con este Ayuntamiento.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para recibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- ACEPTACIÓN RENUNCIA ARRENDAMIENTO NAVE Nº 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA"

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2010, D. Oliver Cano Romero, presenta escrito de renuncia del arrendamiento de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina" con efectos desde el día 31 de octubre de 2010.

Visto que con fecha 31 de octubre de 2010, D. Oliver Cano Romero, hace entrega de las llaves de la referida nave.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Oliver Cano Romero, del arrendamiento de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina" con efectos desde el día 31 de octubre de 2010.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a D. Oliver Cano Romero.

QUINTO.- INFORMACIÓN MUNICIPAL.

La Sra Alcaldesa informa a los/as Concejales/as asistentes, de la Memoria descriptiva presentada por D. Manuel Márquez para la instalación de una Planta Intermedia de Transferencia de Subproductos animales de Categoría I en el término municipal de Villanueva del Rey. El hecho de que esta Propuesta de instalación se traiga al Pleno, es para conocer la opinión de los distintos grupos políticos en este tema.

La Sra Secretaria da lectura a la Memoria presentada donde se describe la actividad a desarrollar, la forma de desarrollarla y las instalaciones necesarias para el ejercicio de la misma.

La Sra Alcaldesa manifiesta que dicha actividad se ubicaría en las antiguas instalaciones de PMC y considera que con la misma se estaría prestando un servicio muy necesario a los ganaderos, si bien el inconveniente que encuentra, y que ha manifestado a los promotores, es que el lugar de la instalación está muy cerca del lugar en el que se ubicaría el Proyecto del tren turístico. D^a Mercedes Paz considera que si ambos Proyectos son compatibles no habrá inconveniente en que dicha actividad se instale en el lugar indicado de nuestro Municipio, pero en caso contrario se debería garantizar de alguna forma que cuando se vaya a poner en marcha el Proyecto turístico se cambie la ubicación, dentro del Municipio, de la actividad de la Planta de Transferencia.

Toma la palabra D^a Consolación Peral, Portavoz de IVLVCA, que manifiesta su disconformidad con la instalación de dicha actividad en nuestro término Municipal ya que considera que los animales estarán depositados en la Planta más horas de las 3 ó 4 horas que los promotores señalan en su Memoria.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que expresa su conformidad con el Proyecto siempre, con las salvedades señaladas por la Sra. Alcaldesa.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR Dª EDELMIRA CABALLERO GÁLVEZ.

Visto el expediente de Licencia de Obras nº 99/2010 incoado a instancia de Dª. Edelmira Caballero Gálvez para la construcción de "Nave para almacenamiento agrícola" en la Parcela nº 255 del Polígono 15.

Visto el informe de la Aparejadora Municipal de fecha 2 de noviembre de 2010 en el que se establece que la construcción no cumple los 25,00m de separación a linderos.

Visto que las NN.SS. de Villanueva del Rey permiten la posibilidad de que el Ayuntamiento Pleno exima la limitación de separación a linderos que es de 25,00 m.

Visto el escrito presentado por Dª Edelmira Caballero Gálvez, solicitando la exención de los 25 m. de separación a linderos, para llevar a cabo la construcción de "Nave para almacenamiento agrícola" en la Parcela nº 255 del Polígono 15.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Eximir a la construcción de nave de aperos en la Parcela nº 255 del Polígono 15, de la limitación de 25,00 m. de separación a linderos.

Segundo.- Declarar la parcela como histórica.

Tercero.- Notificar este acuerdo a Dª. Edelmira Caballero Gálvez.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 5/2010 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJA DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2010 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2010, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
1	761.02	Aport.Mpal.Alumbrado Público	112.977,84
9	626.01	Instalación Red Local Ayunta.	8.282,97
1	761.03	Aport.Ayto.Casa Consistorial	28.096,71
4	623.01	Báscula	5.625,42
3	610.03	Mejora de Campo de Fútbol 7	13.280,99
4	610.04	Otras inversiones	3.167,70
		TOTAL	171.431,63

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
---------------------------	-------------	-------

3.750.00	Aportación Mpal. Pabellón Polideportivo	171.431,63
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	171.431,63

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 12 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 12 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 12 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011.

"MOCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más el Grupo Popular presenta ante este Pleno una serie de medidas que, de ser admitidas, en primer lugar por este Pleno, y posteriormente por la Junta de Andalucía, e incluidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2.011, contribuirían al desarrollo de nuestro municipio.

Debido a la crisis económica que estamos sufriendo, y por otro lado, a la situación de asfisia tanto económica como financiera que viven hoy en día los Ayuntamientos, hace falta una apuesta decidida y firme de la Junta de Andalucía por el desarrollo integral de nuestro municipio, y es precisamente en dichos Presupuestos donde se tiene que ver reflejada la clara voluntad política de la Junta de Andalucía y del PSOE.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villanueva del Rey, presenta los siguientes puntos de ACUERDO:

PRIMERO - Habilitar una partida presupuestaria de 300.000 euros que permita finalizar las obras del hotel rural "Las Monteras".

SEGUNDO - Habilitar una partida presupuestaria para volver a disfrutar de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas.

TERCERO - Incluir partidas presupuestarias suficientes que permitan que nuestros caminos rurales estén en un estado de conservación óptimo, y que favorezcan de esa manera el desarrollo del sector agrícola y ganadero de nuestra localidad, así como potencien el sector turístico emergente en la misma.

CUARTO - Dotar una partida presupuestaria de 4.200 euros, que permita sufragar el gasto de transporte escolar que sufren los padres y madres de los alumnos que cursan sus estudios de la ESO en el IES "Alto Guadiato" de Pya-Pueblonuevo y que puedan disfrutar de esta forma, como ya lo hacen los alumnos que cursan los mismos estudios en el IES de Belmez, del transporte escolar gratuito, así como los alumnos de Bachiller, enseñanza no obligatoria ésta última dicho sea de paso. del IES de Pya - Pueblonuevo.

QUINTO - Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Mesa del Parlamento de Andalucía y a los distintos grupos políticos representados en el mismo".

Toma la palabra la Sra Alcaldesa que manifiesta su oposición a la Moción presentada por los siguientes motivos:

- Punto primero: los 300.000 euros que faltan para finalizar el Hotel no es necesario que los aporte la Junta de Andalucía ya que se van a financiar con iniciativa privada.
- Punto segundo: la Rehabilitación Autonómica no se ha incluido en los Presupuestos de la Junta dada la situación económica en la que nos encontramos, si bien cuando sea posible volverá a convocarse este Programa.
- Punto tercero: la Junta todos los años nos da lo que se le pide para caminos y si este año no lo hace es por lo argumentado en el punto segundo.

En cuanto al punto cuarto, D^a Consolación Peral manifiesta que en su día se intentó que se financiara el transporte de los alumnos de la ESO a Peñarroya y no se consiguió ya que por la normativa existente le corresponde el transporte gratuito a los alumnos que van al centro adscrito a Villanueva del Rey que es el IES de Belmez.

Toma la palabra el Portavoz del P.P., D. Juan Carlos Gómez, que manifiesta que le parece una incongruencia que se pague el transporte a la enseñanza no obligatoria y en cambio que no esté cubierto el transporte gratuito para la enseñanza obligatoria.

La Sra Alcaldesa responde que si está cubierto el transporte gratuito para la enseñanza obligatoria siempre que los alumnos de Villanueva del Rey vayan al centro que tienen adscrito que es el de Belmez, pero cuando los padres deciden enviar a sus hijos a otro centro distinto del adscrito, el transporte escolar ya no es gratuito y lo tienen que costear los padres. Esto es debido, más a un tema de distribución de plazas, para evitar que unos centros se colapsen y otros tengan plazas libres, que a un tema económico.

Toma la palabra D^a Antonia Berengena, Concejala del P.P., que considera que de lo que se trata es de que los niños de Villanueva del Rey que quieran ir a un Centro no adscrito tengan un medio de transporte, con independencia de que los padres tengan que pagar el transporte; y no entiende por qué estos niños, habiendo plazas libres, no se pueden subir en el autobús de los niños de Bachiller.

D^a Mercedes Paz, responde que ella tampoco lo entiende y así se lo manifestó en su día a la Delegada de Educación; el motivo es que con la normativa vigente no es posible que los/as niños/as de dos ramas distintas de la enseñanza como es ESO y Bachiller vayan juntos en el autobús. Por este motivo plantea que se presente una Moción conjunta para pedir que dicha normativa se cambie y explica que el motivo por el que no se aprueba este punto de la Moción es porque considera que el transporte gratuito en la enseñanza obligatoria está cubierto, si bien está de acuerdo en que se busque una solución al transporte de los niños de la ESO que quieren ir al IES de Peñarroya- Pueblonuevo.

D^a Consolación Peral, Portavoz de IULVCA, se une a lo señalado por la Sra Alcaldesa.

Sometido este punto a votación, el Pleno acuerda por 2 votos a favor de la Moción (P.P.) y cinco en contra (PSOE e IULVCA) de los Sres. Concejales asistentes, no aprobar la Moción arriba epigrafiada.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR IULV-CA “25 NOVIEMBRE 2010”.

“Moción “25 Noviembre 2010”

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

Este día se ha ido convirtiendo poco a poco en una fecha emblemática en la que la sociedad se manifiesta contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, por el sólo hecho de ser eso, mujeres.

Aunque se han dado y se siguen dando pasos importantes para generar una conciencia social de repulsa y rechazo a este tipo de violencia sexista, en todos los lugares del mundo, la violencia de género sigue siendo una de las señas de identidad patriarcal que aún invade nuestras estructuras y contra la que tenemos que seguir luchando; ya que tan condenable es quien la ejerce, como la sociedad que la justifica, la mantiene, la perpetua y la tolera.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas expresas y visibles: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario, en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la eliminación de nuestra Historia, en los matrimonios concertados, en los asesinatos por honor, en la desigualdad salarial, en la imposición del burka, ... y de forma simbólica a través de pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales al ser las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, son los Gobiernos que deben dar una respuesta más rápida y eficaz a esta lacra social.

Por ello el Grupo Municipal de Villanueva del Rey propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. El gobierno municipal se compromete a fomentar una conciencia social basada en el respeto y en la igualdad en todas aquellas actividades que sean de su competencia en el campo de la educación y de la cultura.

2. Que se realizará un plan integral contra la violencia de género, que recorrerá transversalmente todos los programas presupuestarios, de tal manera que se convierta en una prioridad política irrenunciable, con dotación económica para su correcta ejecución y para asegurar que existan los recursos necesarios para las mujeres víctimas de violencia.

3. Que el Ayuntamiento no permitirá en los medios de comunicación escritos, radiados o televisados, que se veje la imagen de las mujeres, ni que sean objeto de objetualización y discriminación. Así tampoco permitirá los llamados "anuncios de contactos" ni las emisiones donde aparezcan las mujeres como objetos de consumo sexual.

4. Que el Ayuntamiento solicitará al Gobierno Estatal competencias plenas dotadas presupuestariamente y que las entidades locales junto con la administración autonómica correspondiente y estatal colaboren conjuntamente para eliminar la violencia de género de la sociedad.

5.- El ayuntamiento/diputación se compromete a posibilitar y apoyar el trabajo, de las organizaciones/entidades de nuestro ámbito municipal/provincial, que tenga como objetivo la eliminación de la violencia machista.

6. Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y al Parlamento Autonómico y a las Cortes Generales, instándoles a las modificaciones necesarias de sus leyes respectivas sobre violencia de género y a un aumento presupuestario, a fin de que éstas se aborden de manera transversal y con mayores recursos económicos".

Sometido este punto a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar la Moción arriba epigrafiada. La Sra Alcaldesa, realiza la observación de que el plan integral contra la violencia de género se realizará cuando presupuestariamente sea posible.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA FORTALEZA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

"Moción.

"Por la fortaleza y consolidación de los Organismos de Igualdad de Género"

La reciente eliminación del Ministerio de Igualdad dirige a la sociedad y especialmente a las mujeres, un mensaje de que las políticas de igualdad de género, son políticas tan sólo complementarias. Que igual pueden estar en trabajo, que en asuntos sociales, o que en sanidad. Que políticas accesorias de las que se puede prescindir, que no tienen entidad propia suficiente y de que las mujeres pueden ser moneda de cambio.

Entendemos que la decisión del Gobierno de que el Ministerio de Igualdad desaparezca, es consecuencia de la desconsideración institucional hacia las mujeres como sujetos de plenos derechos.

La creación de un Ministerio de Mujer o Políticas de Igualdad de Género, ha sido una vieja reivindicación de las organizaciones de mujeres y feministas de este país, como herramienta y cauce vertebrador de las políticas de igualdad, tan necesarias en nuestro Estado.

Por ello, el pleno del Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos:

1.-Instar al gobierno estatal que restituya el Ministerio de Igualdad, con competencias plenas y exclusivas en materia de género y dotado suficientemente para ejercer sus funciones.

2. Instar al gobierno autonómico a que se cree la Consejería de Igualdad de Género, igualmente con competencias plenas y sin que forme parte de otras estructuras sectoriales, y con dotación suficiente".

Toma la palabra la Sra Alcaldesa que manifiesta su oposición a la Moción presentada por IULVCA por entender que las medidas adoptadas lo han sido por motivos presupuestarios.

Toma la palabra el Portavoz del P.P., D. Juan Carlos Gómez, que manifiesta su oposición a la presente Moción básicamente porque, siguiendo el criterio de recorte económico esgrimido por la Sra Concejala para votar en contra la Moción presentada por el P.P., no entiende como ahora presenta una Moción proponiendo la restitución del Ministerio de Igualdad y que se cree la Consejería de Igualdad de Género. Asimismo el Sr. Concejál considera que nos encontramos en una época en la que se están potenciando las políticas sociales y

de género, si bien entiende que algo está fallando en la sociedad para que siga aumentando el número de víctimas de violencia de género.

D^a Consolación Peral, entiende que a pesar de los esfuerzos que se están haciendo desde las instituciones, aun queda mucho camino por recorrer, especialmente en el tema de la igualdad entre hombres y mujeres ya que a la mujer se la sigue discriminando por el hecho de ser mujer.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por un voto a favor de la Moción (IULVCA) y 6 en contra (PSOE y P.P.), no aprobar la Moción arriba transcrita.

Antes de entrar en el Orden del Día la Sra Alcaldesa propone incluir por vía de urgencia los siguientes puntos APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 6/2010 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE BAJA DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS Y MOCION PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE ESCOLAR. Justificada la urgencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda incluir estos puntos en el Orden del Día.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 6/2010 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE BAJA DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS.

Ante la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reforma del déficit público y considerando que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2010, al aprobar el Presupuesto Municipal 2010, acordó declarar recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en el ejercicio 2010 destinándolos a disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo en la operación de préstamo destinada a la Aportación Municipal para la construcción de Pabellón Deportivo Tipo 3 A, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2010, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2010 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
0	913.00	Préstamo a largo plazo fuera S.P.	7.822,18
TOTAL GASTOS			7.822,18

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9	100.00	Retribución Miembros Corporación	649,12
9	120.00	Retribuciones Básicas Secretaria	1.096,49
9	120.03	Retribuciones Básicas Administ.	364,51
9	120.04	Retribuciones Básicas Aux. Admt.	136,93
9	121.00	Retribuciones Destino Funcionarios	701,61
9	121.01	Retribuciones Específ. Funcionarios	801,36
1	120.03	Retribuciones Básicas Policía Local	666,71

1	121.00	Retribuciones Destino Policía Local	307,44
1	121.01	Retribuciones Específ Policía Local	400,68
1	130.00	Retribuciones Básicas Laboral Fijo	1.522,28
1	130.02	Otras Retribuciones Laboral Fijo	114,58
3	130.00	Retribuciones Básicas Guardería	528,48
3	131.02	Retribuciones Monitor Deportivo	531,99
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	7.822,18

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

DECIMOTERCERO.- MOCION PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE ESCOLAR

Ante la situación en que se encuentran los/as niños/as de Villanueva del Rey que estudian, por libre elección de sus padres, la ESO en el IES de Peñarroya- Pueblonuevo, y no disponen de transporte público para acudir al centro donde cursan sus estudios.

Los Grupos Políticos que integran la Corporación – PSOE, P.P. e IULVCA- por unanimidad de sus miembros acuerdan:

Primero.- Solicitar a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que los/as niños/as de Villanueva del Rey que estudian la ESO en el IES de Peñarroya-Pueblonuevo, puedan acceder , mientras haya plazas libres en el autobús y siendo el costo económico a cargo de los padres y madres, al mismo transporte escolar que los/as niños/as que estudian Bachiller en el mismo Centro.

Segundo.- Que se modifique, en su caso, la normativa que impide este acceso de los/as niños/as de la ESO al autobús que transporta a los/as niños/as de Bachiller.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

Sometido este punto a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar la Moción arriba epigrafiada.

Siendo las 21:09 horas abandonan la sesión plenaria D^a Eva M^a García Morilla y D^a Antonia Berengena Muñoz, justificando su ausencia.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Portavoz del P.P., D. Juan Carlos Gómez, que ruega inste a la Diputación Provincial que arregle el bache que hay pasando el Arroyo de la Pizarra en la carretera de Villanueva de Rey a la Pizarra.

Toma la palabra D^a Consolación Peral, Concejala de IULVCA, que pregunta donde van a trabajar las dos personas que comienzan el día 12 de noviembre. La Sra. Alcaldesa le responde que en el PROFEA/2010.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA